



Fondo de Conservación del Eje Neovolcánico A.C. (FOCEN) publica los siguientes Términos de Referencia para llevar a cabo la consultoría:

Consultor para el fortalecimiento de proyectos locales de compensación de emisiones en el Estado de Querétaro

I. Antecedentes

El Fondo de Conservación del Eje Neovolcánico, A.C. (FOCEN) es una institución regional dedicada a crear alianzas para la conservación, restauración y el aprovechamiento responsable de los recursos naturales en el centro de México. Del mismo modo, ayuda a articular las acciones de los diferentes actores de la región centro de México para facilitar la búsqueda de soluciones a los problemas actuales de cambio climático en el marco de las políticas públicas del gobierno federal y estatal.

En este contexto, la fijación de precios al carbono ha sido una herramienta clave para el cumplimiento de las metas mundiales de reducción de emisiones, por lo que a partir del año 2014, diversos estados de la República Mexicana han optado por implementar impuestos al carbono dentro de sus jurisdicciones. En el caso de Querétaro, en 2021 aprobó el impuesto ecológico "impuesto por la emisión de gases a la atmósfera" como parte fundamental de la estrategia estatal de descarbonización integrada por 12 acciones prioritarias en los sectores de energía, residencial, comercial, e institucional (RCI), silvicultura y otros usos de la tierra (FOLU) y Agricultura.

La finalidad de este impuesto no es establecer un sistema recaudatorio o de renta ambiental, sino que forma parte de una estrategia para reducir las emisiones de Compuestos y Gases de Efecto Invernadero (CyGEI) a través del Sistema Estatal de Compensación de Emisiones diseñado por el estado, que considera tres aspectos fundamentales: (1) la estimación de la base gravable del impuesto, (2) sello estatal de bajas emisiones de carbono y (3) estímulos fiscales. El pago del impuesto es recaudado por la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, posteriormente, ésta transfiere los recursos a la Secretaría de Desarrollo Sustentable (SEDESU) del Poder Ejecutivo para su aplicación en proyectos de reducción de emisiones.

El sello de bajas emisiones es un mecanismo innovador de estímulos fiscales que presenta el Estado de Querétaro, al fomentar la inversión en proyectos de captura



de carbono en el sector forestal y soluciones basadas en la naturaleza, de residuos y energía por parte de los sujetos obligados de este impuesto. Bajo esta modalidad, las empresas o sujetos emisores tienen la capacidad de reducir hasta el 50% de la base gravable del impuesto, 20% mediante el sello de bajas emisiones al demostrar su inversión en proyectos de esta naturaleza preferentemente desarrollados en Querétaro, generando a su vez la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero de la entidad y un 30% adicional mediante estímulos fiscales, al realizar el pago del impuesto dentro del primer cuatrimestre del año (1 de enero al 30 de abril).

Sin embargo, hay varios retos importantes a resolver, como el diseño del mecanismo de aplicación de dichos recursos para garantizar eficiencia y transparencia en sus procesos e impacto de sus inversiones, la baja incidencia de proyectos locales inscritos en el Registro de Proyectos de Compensación del Estado de Querétaro preparados para emitir certificados de reducción de emisiones, o la presencia reducida de organizaciones de la sociedad civil, así como de grupos de base organizados para desarrollarlos dentro del estado de Querétaro y en áreas adyacentes.

Lo anterior, se presenta como una oportunidad de intervención para desarrollar estas capacidades en los diferentes niveles de organización para que Querétaro sea un estado que gestione de manera integral la compensación de emisiones generadas por los emisores y con ello ayudar a lograr una emisión Neta Cero.

II. Objetivo de la consultoría

Avanzar en el desarrollo y funcionamiento del Fondo de Reducción de Emisiones (FORE), así como el fortalecimiento de proyectos locales de compensación de emisiones en el Estado de Querétaro y de estados vecinos con los que comparte ecosistemas importantes, que puedan ser susceptibles para el registro en el Sistema de Compensación de Emisiones del Estado de Querétaro.

III. Actividades a desarrollar

La persona consultora debe trabajar en estrecha colaboración con el FOCEN, SEDESU y el Comité de seguimiento integrado por FOCEN, BIOFIN, Fondo Mexicano para la Conservación de la Naturaleza (FMCN) y personas expertas.

Para cumplir con los objetivos establecidos, se espera que el/la consultor(a) implemente las siguientes actividades:



- Elaborar un plan de trabajo para la consultoría que incluya actividades, cronograma, reuniones mensuales, entrega de productos y seguimiento al avance del proyecto.
- Basado en la propuesta elaborada por BIOFIN sobre el diseño del FORE en el Estado de Querétaro, identificar los elementos clave a desarrollar para la puesta en marcha del FORE.
- Coordinar con el apoyo de FOCEN, BIOFIN y FMCN el diseño del funcionamiento operativo del FORE, considerando la priorización de las acciones contenidas en el trabajo de BIOFIN y otras experiencias que puedan sumar al fortalecimiento de éste.
- Gestionar y dar seguimiento a acuerdos con representantes del sector público, privado y otros actores involucrados en la instalación del FORE y en el desarrollo de proyectos locales de compensación de emisiones.
- Establecer la ruta de identificación y acompañamiento a proyectos que buscan el registro en el Sistema de Compensación de Emisiones del Estado de Querétaro.
- Identificar a los proyectos que buscaron el registro en el Sistema de Compensación de Emisiones del Estado de Querétaro y que no fueron seleccionados en la convocatoria de 2023 y 2024.
- Proporcionar asesoría, gestión y seguimiento a los responsables de esos proyectos para su registro en el Sistema de Compensación de Emisiones.
- Identificar, caracterizar y ubicar espacialmente otros proyectos susceptibles para el registro en el Sistema de Compensación de Emisiones. Analizar las barreras que presentan y realizar recomendaciones a los actores vinculados con la gestión de esos proyectos.
- Análisis de proyectos desarrollados en México bajo diferentes estándares internacionales, nacionales y/o locales para distintos sectores.
- Contribuir con el equipo de FOCEN en la elaboración de una herramienta cartográfica que incluya los tres niveles de priorización de acciones propuesto en el diseño del FORE, que apoye la toma de decisiones para la identificación de actores y proyectos que promuevan la reducción, secuestro y mitigación de carbono.
- Coordinar los reportes requeridos por el donante.
- Mantener comunicación constante con FOCEN sobre los avances del proyecto.
- Asistir a las reuniones internas y externas, para apoyar en el desarrollo del proyecto y de sus objetivos, incluyendo reuniones mensuales de seguimiento con la SEDESU y el Comité de seguimiento conformado por FOCEN, BIOFIN, FMCN y personas expertas.



- Coordinar los insumos proporcionados por otras personas consultoras necesarios al cumplimiento de los objetivos del FORE, incluyendo elaborar TdR, coordinar el proceso de selección de las personas consultoras necesarias al cumplimiento de los objetivos del FORE y reportes de revisión de calidad de las otras consultorías.

IV. Productos entregables

1. Plan de trabajo para la consultoría que incluya actividades, cronograma, reuniones mensuales, entrega de productos y seguimiento al avance del proyecto.
2. Propuesta de arranque de operaciones del FORE e identificación de necesidades para su operación.
3. Minutas y documentos de seguimiento a acuerdos, con representantes del sector público, privado y otros actores involucrados en la instalación del FORE y en el desarrollo de proyectos locales de compensación de emisiones.
4. Ruta de identificación y acompañamiento a proyectos que buscan el registro en el Sistema de Compensación de Emisiones del Estado de Querétaro.
5. Lista de proyectos locales y de estados adyacentes susceptibles para su registro en el Sistema de Compensación de Emisiones y su caracterización.
6. Recomendaciones a los responsables de los proyectos sobre los lineamientos que deben cumplir para su formulación y registro al Sistema de Compensación de Emisiones del Estado de Querétaro.
7. Proyectos listos para el registro al Sistema de Compensación de Emisiones del Estado de Querétaro.
8. Base de datos con la lista de proyectos existentes en México bajo diferentes estándares internacionales, nacionales y/o locales para distintos sectores.
9. Insumos para la herramienta cartográfica con el cruce de los tres niveles de priorización de acciones propuesto en el diseño del FORE.
10. Reportes a donantes solicitados durante el plazo de la consultoría.
11. TdR para el proceso de selección de las personas consultoras necesarias al cumplimiento de los objetivos del FORE.

V. Perfil requerido

- Ser persona física registrada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y expedir comprobantes fiscales de acuerdo con la legislación vigente.
- Título avanzado (al menos Maestría) en finanzas climáticas, economía ambiental, ciencias del clima, ecosistemas y servicios de los ecosistemas, o cualquier otra área temática relevante relacionada con el cambio climático.



- Experiencia de al menos siete años en estudios ambientales, mercados voluntarios de carbono, mecanismos para promover el financiamiento climático, manejo de fondos, desarrollo institucional y trabajo con gobiernos subnacionales.
- Conocimiento de los mercados de carbono, preferentemente subnacionales y voluntarios.
- Conocimiento y manejo de herramientas metodológicas para planificación estratégica.
- Sólida capacidad analítica y conceptual para sintetizar y presentar con claridad los resultados, extraer conclusiones prácticas, formular recomendaciones y preparar informes bien redactados de manera oportuna.
- Excelente capacidad de comunicación oral y escrita.
- Dominio de los idiomas español e inglés.

En caso de ser contratado(a), se le pedirá al consultor(a) que firme una carta de confidencialidad con FOCEN.

VI. Selección y proceso de adjudicación

El/la consultor(a) deberá presentar una propuesta de trabajo que incluya:

- Propuesta técnica, plan de entrega y de ajuste de los productos e informes, cronograma, y cualquier otra información relevante solicitada por estos términos de referencia en el tiempo definido.
- Propuesta económica, que deberá ser enviada en archivo separado de la propuesta técnica. Esta propuesta deberá incluir de manera detallada sus costos. Considerar traslados al estado de Querétaro y áreas adyacentes. Así como salidas cada dos meses a las oficinas de FOCEN.
- Currículum vitae que incluya el portafolio de proyectos similares en los que haya participado.

La fecha límite para enviar dicha documentación es el **05 de abril de 2024**, por correo electrónico dirigido a Eligio García Serrano (eligio.garcia@focenmexico.org), con copia a Ramón Guadarrama León (ramon.guadarrama@focenmexico.org), quienes podrán responder a cualquier duda relacionada con los presentes términos de referencia.

VII. Adjudicación y contratación

FOCEN informará vía correo electrónico la adjudicación de la consultoría a partir del **15 de abril de 2024**. El contrato se firmará entre el/la consultor(a) y FOCEN, que es



FOCEN
Fondo de Conservación
del Eje Neovolcánico

el fondo que cuenta con los recursos para cubrir la consultoría. El/la consultor(a) seleccionada proporcionará la información necesaria para completar el contrato, así como el comprobante fiscal correspondiente.

El monto estimado máximo a solicitar es de \$600,000.00 (Seiscientos mil pesos 00/100 m.n) (con impuestos y gastos de viáticos incluidos). La contratación correspondiente contempla 3 pagos en total; el primer pago será de 40% a la firma del contrato, el segundo de 30% a la presentación del informe intermedio, y el tercero de 30% se realizará con la entrega del informe final incluyendo los comentarios atendidos y los entregables.

VIII. Periodo para desarrollar la consultoría

La consultoría se llevará a cabo durante un período de ocho meses, entre abril de 2024 y diciembre de 2024.